



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA
NOTARIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio de 18 de agosto de 2023 con radicado SNR2023IE011425, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la Notaría Sexta (6) del Círculo Notarial de Bucaramanga - Santander, Notaría de Primera Categoría, por el nombramiento, confirmación y posesión del notario titular en la Notaría Segunda (2) del Círculo Notarial de Bucaramanga – Santander en virtud del ejercicio del derecho de preferencia.

Que en cumplimiento de la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 8 de septiembre 2023, se publicó la vacancia de la Notaría Sexta (6) del Círculo Notarial de Bucaramanga - Santander, para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la Notaría Sexta (6) del Círculo Notarial de Bucaramanga - Santander, se presentó la siguiente solicitud por parte del notario que se relaciona a continuación:

1. Fredy Ignacio Rivera Murillo, Notario Primero (1) del Círculo Notarial de Vélez – Santander.

Que conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial a la Secretaría Técnica frente a aquellos casos en los que se presente una única solicitud de preferencia y según certificación de la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro del 3 de octubre de 2023, en la que se indicó que el señor Fredy Ignacio Rivera Murillo, actualmente se encuentra nombrado en propiedad en la Notaría Primera (1) del Círculo Notarial de Vélez – Santander, Notaría de Primera Categoría, se constata que cumple con los requisitos dispuestos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.

En atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en la **Notaría Sexta (6) del Círculo Notarial de Bucaramanga - Santander**, será postulado el señor Fredy Ignacio Rivera Murillo, Notario Primero (1) del Círculo Notarial de Vélez – Santander.



**CONSEJO SUPERIOR DE LA
CARRERA NOTARIAL**



Justicia

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes por los notarios de carrera.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial

Proyectó: Idaly Eugenia Arevalo Bravo - Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Revisó Lizbeth Liliana Picón Pabón - Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Vo.Bo.: Yury Lizeth Quintero Calvache - Coordinadora Grupo de Concurso y Carrera Notarial.